

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

49 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Confederación Hidrográfica del Tajo

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la autorización que se describe a continuación:

- Referencia expediente: O-0209/2021.
- Solicitante: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.
- Tipo de solicitud: autorización para ejecución de obras en dominio público hidráulico.
- Descripción: solicitud de autorización obras vía meridional del sistema viario del sector UZP 03.01 desarrollo del Este-Valdecarros, término municipal Madrid (Madrid).
- Cauce: Arroyo de la Gavia.
- Término municipal donde se localiza la actuación: Madrid.

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de veinte días contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente descriptiva de la solicitud.

Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto “información pública” seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar sus reclamaciones mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia O-0209/2021, a:

- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Comisaría de Aguas.
- Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Madrid, a 10 de marzo de 2023.—El Jefe de Sección, Daniel López Fernández.

(02/4.317/23)

